

Relevamiento de condiciones en H&S en el Trabajo

Lugar: Universidad de Buenos Aires - Edificio Uriburu 950

Dirección: Uriburu 950 – Ciudad de Buenos Aires

Fecha de Realización: 11 de septiembre de 2006

1. INTRODUCCION

El presente informe, realizado conjuntamente por la Comisión Interna del establecimiento con la asistencia del Taller de Estudios Laborales (TEL), refleja las condiciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (H&S) observadas en el Edificio Uriburu 950 de la Universidad de Buenos Aires luego de una recorrida efectuada el día 11/09/2006.

Si bien pueden haber quedado algunos aspectos sin relevar, el informe abarca amplios sectores del Edificio, contemplando desde el Bioterio al Subsuelo, pretendiendo ser una herramienta disparadora en cuestiones de H&S. La actual falta de gas corriente debido al estado de las instalaciones sumada a los reiterados cortes de energía eléctrica debido a la sobrecarga de la red por el uso de estufas eléctricas dan idea de la magnitud de la problemática en materia de H&S.

Para un mejor entendimiento, el presente trabajo se desarrolló subdividiéndolo por sectores y dentro de éstos, por riesgos. Por último se consigna la evaluación frente al estado de cumplimiento de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.

2. RELEVAMIENTO DE SECTORES

2.1- Subsuelo

2.1.1- Riesgo de Incendio

Al igual que en casi todos los niveles del edificio los nichos hidrantes carecen de mangueras y lanza, cuando no del volante de apertura de la válvula. Se desconoce si el sistema está en servicio (Foto 1).

En el archivo histórico existe una reja sin barra antipánico (al igual que del otro lado del pasillo) no permitiendo la evacuación inmediata del personal que trabaja tras las mismas ante una emergencia. (Foto 1 fondo).

Las puertas de salida hacia las dos cajas de escaleras que son de madera (Foto 1) tampoco poseen barras antipánico, poseyendo una de sus hojas permanentemente cerradas lo que reduce el ancho de salida a la mitad (que queda más angosto que el ancho mínimo permitido). Es válido hacer notar que por ellas debería poder salir la ocupación del auditorio con capacidad para más de 350 personas, el cual además posee puertas con apertura hacia el interior (Foto 2).

Existen detectores de humo que no funcionarían (la gente fuma en los recintos a pesar de la prohibición vigente sin que se active alarma alguna).

Resultó más que ilustrativo el accionamiento durante la recorrida de uno de los pulsadores de aviso de incendio instalados (Foto 3). Habiéndose disparado la alarma sonora en la Planta Baja (la cual se oía desde el Subsuelo) ni el personal presente en este nivel, ni el que estaba en la Planta Baja, como así tampoco la vigilancia del edificio supieron atribuirla a contingencia alguna, permaneciendo en sus lugares sin alterar sus actividades de rutina.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 160, 169, 170, 172 inc. 3 y 187 del Dec. 351/79.

2.1.2- Riesgo por fallencias edilicias e instalaciones

El lugar asignado para estar y depósito de materiales del personal de maestranza se encuentra bajo una de las escaleras sin ventilación alguna.

Lo descripto constituye infracción al Art. 42 y 65 del Dec. 351/79.

2.1.3- Riesgo Eléctrico

A pesar de la realización de instalaciones eléctricas nuevas persisten viejas salas de tableros, cables sin canalizar (Foto 1 sup.) algunos puntos de la instalación, a pesar de tener Puesta a Tierra (PAT) no poseen disyuntor diferencial, tal el caso de los tomacorrientes de Pre Archivo.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Punto 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

2.2- Planta Baja – UBA XXI

2.2.1- Riesgo de Incendio

Aquí también se da la presencia de nichos hidrantes que carecen de mangueras y lanza, cuando no del volante de apertura de la válvula.

En muchos puntos existen matafuegos sin colgar semiocultos. Aquí se da el ejemplo de la calefacción mediante estufas eléctricas (Foto 4), lo que no sólo incrementa el riesgo de cortes de energía por sobrecarga de circuitos sino que a la vez incrementa el riesgo de incendio.

En numerosas oficinas las circulaciones se ven reducidas a un ancho de escasos 45 cm por archivos y escritorios, llegándose a dar el caso de un puesto de trabajo detrás otro (Foto 5).

Lo descripto constituye infracción a los Art. 160 y 172 inc. 3 del Dec. 351/79.

2.2.2- Riesgo Eléctrico

Aquí también se encuentran viejas salas de tableros con cables sin canalizar y bornes energizados expuestos (Foto 6) donde se guardan escobillones y otros artículos de limpieza (Foto 7).

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 del Anexo VI del Dec. 351/79.

2.3- Entre Piso – Laboratorio de Inmunología y Microbiología Ocular

2.3.1- Riesgo de Incendio

A pesar de manejarse sustancias inflamables de primera (etanol, metanol, xileno, etc.) en todo el laboratorio no existen matafuegos (Foto 8).

El laboratorio, a pesar de contar con una puerta en su parte trasera, la misma es de madera, no posee barra antipánico y se encuentra sin señalizar como salida de emergencia (Foto 9). La puerta trasera de la oficina del nivel superior tampoco garantiza la evacuación hacia el anfiteatro dado que se halla cerrada con llave.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 160, 170 y 172 inc. 3 del Dec. 351/79.

2.3.2- Riesgo por fallencias edilicias e instalaciones

En el laboratorio existen dos autoclaves que presumiblemente carecerían de prueba hidráulica (Foto 9 abajo der.).

Lo descripto constituye infracción al Art. 42 y 65 del Dec. 351/79.

2.3.3- Riesgo químico

A pesar de que se manipulan los solventes y reactivos mencionados además de formol, ácido nítrico, clorhídrico, etc. (Foto 8); al igual que en la casi totalidad de los laboratorios del edificio no existen campanas de extracción de gases y vapores, lavaojos ni duchas de emergencia.

No se proveen elementos de protección personal tales como anteojos de seguridad, guantes, guardapolvos, etc.

Lo descripto constituye infracción al Art. 145, 149, 190, 191, 194, 198 y 202 del Dec. 351/79.

2.4- Primer Piso – UBA XXI

2.4.1- Riesgo Eléctrico

Durante la recorrida los tomacorrientes de la Oficina 18 se testearon con un probador de fases comprobándose la instalación de Puesta a Tierra pero ausencia de disyuntores diferenciales

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 del Anexo VI del Dec. 351/79.

2.4.2- Riesgo por fallencias edilicias e instalaciones

Se pudo comprobar la instalación de numerosas estufas que no ventilan al exterior (muchas de ellas catalíticas) en oficinas y pasillos. A juzgar por el tizne de las paredes inmediatamente por encima de las mismas se estarían dando procesos de combustión incompleta en los interiores (Fotos 10 y 12).

La Foto 11 ilustra el caso de la Oficina 18 los anchos mínimos de salida reducidos por exceso de mobiliario.

Lo descripto constituye infracción al Art. 42, 67 y 172 inc. 3 del Dec. 351/79.

2.5- Segundo Piso – Instituto de Fisiopatología Cardiovascular

2.5.1- Riesgo de Incendio

No existen matafuegos ni luces de emergencia en sus pasillos internos. Todas las puertas abren hacia el interior y en una sala existen numerosos rezagos que entorpecen la circulación.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 76, 160 y 172 inc. 3 del Dec. 351/79.

2.5.2- Riesgo Eléctrico

Las instalaciones eléctricas poseen cableado sin canalizar (Foto 13 sup.) llegándose a la instalación de disyuntores sobre ménsulas con bornes sus energizados expuestos

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 del Dec. 351/79.

2.5.3- Riesgo por fallencias edilicias e instalaciones

Se pudo comprobar la existencia de numerosos tubos de gases a presión (oxígeno, carbógeno, nitrógeno, etc.) sin amarrar con el consiguiente riesgo de caídas y explosiones de sus válvulas (Fotos 14 y 15).

2.5.4- Riesgo químico

A pesar de que se realizan intervenciones quirúrgicas sobre animales, no existen en el lugar instalaciones aptas para la higiene del personal. La única ducha existente está en un recinto donde se acopian los residuos patogénicos con lo cual se torna inutilizable. Asimismo tampoco existen instalaciones apropiadas para la higienización de manos de los que allí intervienen, ni armarios dobles para segregar la ropa de trabajo de la de calle.

Al igual que en la casi totalidad de los laboratorios del edificio no existen campanas lavaojos ni duchas de emergencia.

No se proveen elementos de protección personal tales como anteojos de seguridad, guantes, guardapolvos, etc.

Lo descripto constituye infracción al Art. 51, 145, 149, 190, 191, 194, 198 y 202 del Dec. 351/79.

2.6- Tercer Piso – Laboratorio de Hepatología

2.6.1- Riesgo de Incendio

Se comprobó la existencia de dos matafuegos ABC de 2,5 y 5 kg con sus **cargas vencidas desde el año 1996.**

No existen luces de emergencia en sus pasillos internos y la señalización de salidas es inexistente.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 76 y 160 del Dec. 351/79.

2.6.2- Riesgo Eléctrico

Las instalaciones eléctricas poseen cableado sin canalizar (Foto 16).

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 del Dec. 351/79.

2.6.3- Riesgo químico

Al igual que en la casi totalidad de los laboratorios del edificio no existen campanas lavaojos ni duchas de emergencia.

No se proveen elementos de protección personal tales como anteojos de seguridad, guantes, guardapolvos, etc.

Lo descripto constituye infracción al Art. 145, 149, 190, 191, 194, 198 y 202 del Dec. 351/79.

2.7- Cuarto Piso – Instituto Gino Germani

2.7.1- Riesgo de Incendio

Al igual que en casi todos los niveles del edificio uno de los nichos hidrantes carece de manguera y lanza y el otro está obstruido por una máquina expendedora de gaseosas. De todas formas se reitera que se desconoce si el sistema está en servicio.

No existe señalización vertical de elementos de lucha contra incendio.

Paradójicamente en la Oficina de Políticas Sociales y *Condiciones de Trabajo* los armarios existentes reducen los caminos de evacuación a menos del ancho mínimo permitido.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 160 y 172 inc. 2 y 3 del Dec. 351/79.

2.7.2- Riesgo Eléctrico

La instalación eléctrica exhibe cables sin canalizar inclusive en el cuarto de tableros principal el cual posee su puerta que da al pasillo central sin señales de Riesgo Eléctrico (Foto 17). Es inexistente la Puesta a Tierra (PAT) y disyuntores diferenciales en toda la instalación.

Aquí también, paradójicamente, la Oficina de Políticas Sociales y *Condiciones de Trabajo* adolece de dichas particularidades, incluyendo el tendido de conductores por el piso.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Puntos 3.3.1 y 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

2.7.3- Riesgo por fallencias edilicias e instalaciones

La cantidad de baños es insuficiente dada la clausura de uno de ellos por filtraciones hacia el piso de abajo.

La cocina instalada carece de campana de evacuación de humos al exterior (Foto 18).

Lo descripto constituye infracción al Art. 46 y 53 del Dec. 351/79.

2.8- Quinto Piso – Centro de Patología Experimental y Laboratorio de Histología

Independientemente de los riesgos comunes a todo el edificio (instalaciones, electricidad –falta de disyuntores y PAT- e incendio) el riesgo más particular es el que a continuación se desarrolla:

2.8.1- Riesgo químico

Del mismo modo que en el resto de los sectores visitados, a pesar de que se manipulan numerosos solventes y reactivos en la casi totalidad de los laboratorios (excepto Histología, Foto 19) no existen campanas de extracción de gases y vapores, lavaojos ni duchas de emergencia. Dicha campana no es testeada periódicamente para chequear su caudal de extracción y velocidades de flujo.

En la Oficina 508 (Histopatología de Inclusión) la inexistencia de campana se ve magnificada por el tipo de trabajos llevados a cabo con calentamiento de soluciones de Etanol y Xileno a 55 °C con un único extractor en el local que evacua al pasillo interno (Foto 20, calentador y extractor de pared).

Los residuos peligrosos no tienen un lugar determinado de acopio ni un procedimiento para su manejo (Foto 22).

El droguero con solventes y reactivos volátiles no posee ningún tipo de ventilación (Foto 23).

No se proveen elementos de protección personal tales como anteojos de seguridad, guantes (en especial de nitrilo resistentes a los solventes), guardapolvos, etc.

En este contexto un punto de destacar es el uso en microscopía electrónica de Tetróxido de Osmio (OsO_4) y formol entre otros, los cuales por su elevada toxicidad (Fotos 19 y 21) ameritarían las más estrictas prácticas e instalaciones de laboratorio.

La Foto 24 ilustra un termotanque fuera de servicio en el sector de lavado de material con su salida de corrugado fuera de norma.

Lo descripto constituye infracción al Art. 145, 149, 190, 191, 194, 198 y 202 del Dec. 351/79.

3. LEY 24.557 (de Riesgos del Trabajo)

3.1- Visitas de la ART

No se tuvo acceso a antecedentes de visitas de la ART al edificio.

3.2- Capacitaciones por parte de la ART

No se observaron constancias de capacitaciones por parte de la ART.

3.3- Exámenes Periódicos (Res. 043/97 y 054/98)

Conforme manifestaciones del personal entrevistado, no se estarían realizando exámenes periódicos de salud por parte de la ART a los trabajadores expuestos.

Un primer paso sería solicitar a la oficina de personal cc a la ART el Relevamiento de Agentes de Riesgo del establecimiento.

Conforme las características toxicológicas de numerosas sustancias y prácticas llevadas a cabo en el edificio resultaría negligente la inexistencia de dicho relevamiento y sus consecuentes exámenes de salud sobre la población expuesta. Cabe destacar que muchos de estos exámenes deberían haberse estado realizando cuanto menos desde el año 2001 ya sea semestral o anualmente de acuerdo al agente de riesgo.

3.4- Servicio de H&S (Dec. 1338/96)

No existiría Servicio de H&S para el edificio a pesar de que para la dotación de personal existente se requeriría un profesional y al menos con un técnico permanente en el establecimiento.

4. CONCLUSIONES

En el edificio de Uriburu 950 de la Universidad de Buenos Aires, se observan incumplimientos en materia de H&S, entre los que se destacan:

- A. Falencias en el mantenimiento edilicio con riesgo para la integridad de personas.
- B. Falencias o inexistencia en los sistemas de ventilación y extracción de numerosos sectores de todos los niveles del edificio.
- C. Falencias en la metodología de almacenamiento y manipulación de sustancias tóxicas, inflamables y altamente peligrosas (carcinógenos y residuos peligrosos).
- D. Falencias en sistemas de climatización.
- E. Falencias en la instrumentación de vías de escape sin obstrucciones.
- F. Falencias en instrumentación de Elementos de Protección colectiva (extracciones localizadas, campanas en laboratorios y disyuntores diferenciales).
- G. Falencias en instrumentación de Elementos de Protección Personal (guantes delantales, protección ocular, respiratoria, etc.).
- H. Incumplimiento de la realización de monitoreos periódicos de calidad de aire laboral, ruido e iluminación en áreas de laboratorio y otras.
- I. Incumplimiento de las capacitaciones periódicas en materia de H&S.
- J. Incumplimiento de la asignación de horas/profesional en H&S.

ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15



Foto 16

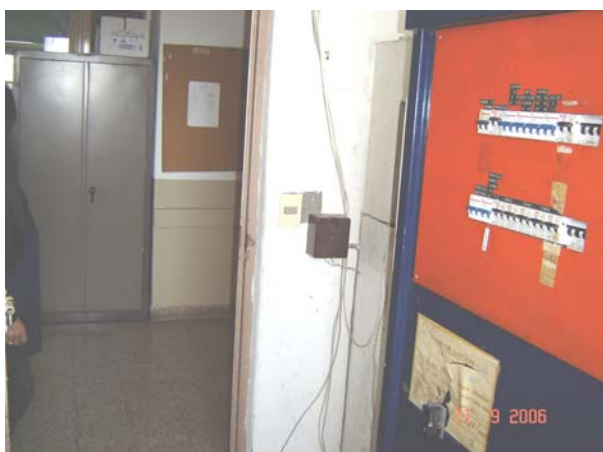


Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20

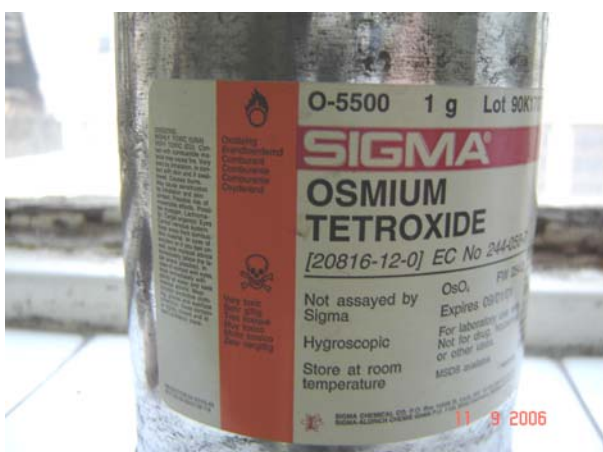


Foto 21



Foto 22



Foto 23



Foto 24